

Oficio No.FGE-CGAJP-DPAVTO-2021-003775-O

Quito, 30 de junio de 2021

Asunto: SE REMITE INFORME DE PRIMER SEMESTRE-2021 DEL CASO C Y D (CAUSA 0072-14-CN)

Phd.
Hernán Salgado Pesantes
Presidente de la Corte Constitucional Del Ecuador
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
José Tamayo E10-25 y Lizardo García

DOCUMENTO RESERVADO

El contenido de este documento y sus anexos son de carácter estrictamente reservado, de conformidad al artículo 295 del COFJ, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento Sustitutivo del SPAVT; por lo que la revelación de su contenido, publicación, difusión o filtración de cualquier tipo y en medios de comunicación escritos o digitales se configura en el delito contemplado en el artículo 273 del COIP y se sanciona con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Reciba un cordial saludo de la Dirección del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, SPAVT.

Dentro de la **causa número 0072-14-CN** en la fase de seguimiento de cumplimiento a la sentencia número 004-14-SCN-CC, en el auto de fecha 26 de enero de 2017, se dispone lo siguiente: “[...] *la Fiscalía General del Estado continúe informando a la Corte Constitucional, de manera semestral, respecto al estado de las menores Konta y Daboka hasta que aquellas cumplan 18 años de edad o dejen de pertenecer al “Sistema de Protección y Atención a Víctimas, Testigos y Otros participantes del Proceso Penal [...]”.*

Con memorando Nro. FGE-GCVDH-CVDHF6-2020-00024-M, de 10 de julio de 2020, suscrito por el fiscal de la causa, Dr. Andrés Cuasapaz Arcos, se determina: “[...] *conforme lo solicitado en el correo electrónico de 03 de julio de 2020, los informes en mención deberán ser remitidos directamente a la Corte Constitucional”.*

Con memorando Nro. FPO-SPAVT-SPAVT-2021-00783-M, de 28 de junio de 2021, suscrito por la analista provincial de Orellana, Ab. Fernanda Andino, recibido en esta Dirección el 29 de junio de 2021, se informa: “[...] *Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional se remite los informes de las protegidas “C.”, y “D.”, correspondientes al primer semestre del año 2021 (...)”.*

En tal sentido, dando cumplimiento a lo solicitado por la Corte Constitucional, adjunto al presente me permito remitir en **doce fojas**, los informes semestrales de las niñas protegidas C y D, correspondiente al *primer semestre del año 2021*, los mismos que fueron elaborados por la unidad provincial del SPAVT Orellana, con base al expediente de protección y asistencia Nro. 45-2013-SPAVT-O; y, en una foja, el memorando Nro. FPO-SPAVT-SPAVT-2021-00783-M, de 28 de junio de 2021.

Es importante mencionar la observancia a lo dispuesto en el inciso 4, del artículo 5, del Reglamento Sustitutivo para el SPAVT, que manifiesta: “[...] *toda documentación activa y pasiva, aspectos relativos al procedimiento de protección y asistencia, así como información de personas candidatas y protegidas, se mantendrán bajo estricta reserva, obedeciendo al principio de confidencialidad, obligación que deberá ser cumplida por todas las instituciones involucradas en el otorgamiento de protección y asistencia”.*

Con el propósito de optimizar recursos, el presente oficio se suscribe electrónicamente, conforme el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, que señala que un documento digital con firma electrónica tiene igual validez y se le reconoce los mismos efectos jurídicos que una firma manuscrita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Anahi Veronica Briceño Ruiz
Director/a de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Con copia:

Abogado Daniel Eduardo Vejar Sanchez
Director de Derechos Humanos y Participación Ciudadana
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ab. Victoria Fernanda Andino Mejia
Analista Provincial de Protección a Víctimas 2
FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

Referencia: FPO-SPAVT-SPAVT-2021-00783-M

Anexo: INFORME SEMESTRAL CASO C Y D - junio 2021

| Fecha de elaboración | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|----------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 2021-06-30 08:53:26 | Villena Ojeda Yolanda Isabel | Gilces Pico Maria Elena | Briceño Ruiz Anahi Veronica |

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 30 JUN. 2021
a las 11:48
Por Anahi
Anexos 13 hojas
FIRMA RESPONSABLE